



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Un camarero logra que sus jefes le paguen 4.200 euros de horas extras y nocturnas que realizó

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la condena a dos empresas de la hostelería a **abonar 4.217 euros a un trabajador en concepto de horas extras y nocturnas** que realizó como camarero y, las cuales, nunca le fueron pagadas.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, y disponible en el botón ‘descargar resolución’, falla que debido a que **las empleadoras se negaron a aportar las pruebas solicitadas** —consistentes en los cuadrantes y las hojas de fichaje del registro horario de la máquina instalada en el restaurante—, esta negativa es suficiente para dar validez a las pruebas aportadas por el propio trabajador.

### Las empresas se negaron a facilitar las pruebas requeridas

En el presente caso enjuiciado, el trabajador prestaba sus servicios como camarero para las mercantiles demandadas —primero para uno de los restaurantes y posteriormente tras subrogación para el otro—, teniendo un horario de 40 horas semanales, hasta que en enero de 2021 causó la baja voluntaria.

El conflicto llegó cuando el trabajador reclamó las cantidades que las empresas le debían por el número de horas extras y nocturnas que realizó durante el año 2020, pues existía discrepancia entre el número de horas y cantidades alegadas por cada parte. **El empleado demandó a las mercantiles, aportando éste**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |